



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-03427950- -UBA-DMESA#FCEN - SELECCIÓN INTERINA 1 CARGO DE PROFESOR/A ADJUNTO/A DE, ÁREA: QUÍMICA BIOORGÁNICA, DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA - sesión 13/08/24

VISTO la nota de fecha 24 de junio de 2024 cursada por el **Departamento de Química Orgánica** de esta Casa de Estudios, por la cual solicita autorización para realizar una **Selección Interina** con el fin de cubrir un (1) cargo de **Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva** (S/C N° 3) en el área **Química Bioorgánica**,

CONSIDERANDO:

lo establecido en la resolución CS N° 64/22,

la resolución CD N° 2.425/04 por la cual se aprueba un mecanismo para decidir la forma en que serán cubiertas las vacantes de cargos de profesores que se produzcan por aplicación del Artículo 51° del Estatuto Universitario, por renunciaciones o fallecimientos,

la resolución CD N° 435/24 mediante la cual figuran los cargos por Departamento y Categoría generados a partir del dictamen de la Comisión Ad-Hoc y por la cual se

solicita que los Departamentos docentes eleven los pedidos correspondientes,

que por resolución CD N° 1035/24 se propone el llamado Regular (EX-2024-02961015-UBA-DMESA#FCEN),

que la resolución CD N° 1208/23 establece que la inscripción a selecciones interinas de profesores/as se realizará exclusivamente a través del Sistema de Gestión Departamental (SiGeDep) a partir del 01/08/23,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en la fecha 13 de agosto de 2024,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,

RESUELVE :

ARTICULO 1°: Autorizar al **Departamento de Química Orgánica** de esta Facultad a proceder a la apertura de una **Selección Interina** con el fin de cubrir un (1) cargo de **Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva** (S/C N° 3) en el área **Química Bioorgánica**.

ARTICULO 2°: Establecer que la **designación de Jurado** se hará con posterioridad al Cierre de Inscripción de postulantes para lo cual se deberán girar las actuaciones a Comisión de Concursos oportunamente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva se financia con PAD DE sc 3 legajo 72293 sec 10024.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese al **Departamento de Concursos Docentes, Departamento de Química Orgánica**, a la **Dirección de Personal** y cumplido, pase al **BUZON QORGANICA#FCEN**.